INSTITUCION EDUCATIVA LA ASUNCIÓN
TELLO HUILA

Reconocimiento oficial de estudios según Resolución No 1612 del 18 de marzo de 2026
REGISTRÓ DANE 141799000311 - NIT: 891103184-2
CALLE 7 con CARRERA 1 VIA LOMA DE LA CRUZ - TELEFONO: 3112112141
Correo Electrónico: asunción.tello@sedhuila.gov.co

PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES

PROCESO DE SELECCIÓN INVITACION PÚBLICA N° 007
REGIMEN ESPECIAL
19 de agosto de 2026

LEY 80/93, 1150/2007 y DECRETO 1510/2013 y
MANUAL DE CONTRATACION

JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De acuerdo a lo establecido en la Ley 80/93, 1150/2007 y Decreto 1510/2013 y el Manual de Contratación aprobado por el consejo directivo de la Institución, la suscrita Rectora de la Institución Educativa La Asunción de Tello Huila, hace invitación pública para contratar mediante la modalidad de Régimen Especial a las personas naturales y jurídicas interesadas, en los términos y condiciones que a continuación se señala.

1) **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD** la institución educativa la Asunción de Tello de acuerdo con las necesidades que requiere suplir se hace la imperiosa necesidad la contratación con un tercero la PRESTACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET EN LAS AREAS ADMINISTRATIVAS (SECRETARIA, PAGADURIA, BIBLIOTECA Y SALA DE PROFESORES) DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA ASUNCIÓN Y EN LA SEDE JOSE FRANCISCO MIRANDA EN LA OFICINA DE COORDINACIÓN, PRIMER Y SEGUNDO PISO DEL MUNICIPIO DE TELLO – HUILA, debido a que la institución educativa no cuenta con la materia prima ni con el personal capacitado, ni con las herramientas necesarias para hacer aquellos materiales que se necesitan para suplir la necesidad.

   Lo anterior es con el fin de que este servicio sea llegado a los docentes, estudiantes y personal administrativo de la institución educativa la Asunción de Tello y la sede José Francisco Miranda a cargo de la institución, para que se puedan llevar a cabo actividades educativas y administrativas de la forma correcta.

OBJETO. PRESTACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET EN LAS AREAS ADMINISTRATIVAS (SECRETARIA, PAGADURIA, BIBLIOTECA Y SALA DE PROFESORES) DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA ASUNCIÓN Y EN LA SEDE JOSE FRANCISCO MIRANDA EN LA OFICINA DE COORDINACIÓN, PRIMER Y SEGUNDO PISO DEL MUNICIPIO DE TELLO - HUILA.

Códigos UNSPSC - **Familia:**

ITEM	CLASIFICACION UNSPSC	DESCRIPCION
1	81112100	Servicios de Internet

CARACTERISTICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR:

El servicio de internet se requiere para LAS AREAS ADMINISTRATIVAS (SECRETARIA, PAGADURIA, BIBLIOTECA Y SALA DE PROFESORES) DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA ASUNCIÓN Y EN LA SEDE JOSE FRANCISCO MIRANDA EN LA OFICINA DE COORDINACIÓN, PRIMER Y SEGUNDO PISO.

	Lugar	*Servicio/Producto*	*Valor AÑO*	*PUNTOS*
1 *2*	*I.E LA ASUNCION* *PUNTO, ADICIONAL CELADURIA ASUNCION*	*Internet de 50 MB Carga /50 MB Descarga CUATRO PUNTOS* *INTERNET DE 30 MB CARGA MB DESCARGA 30MB*	*3.000.000* *200`.000*	*RECTORIA* *PAGADURIA* *SECRETARIA* *SALA DE PROFESORES*
2	*I.E FRANCISCO MIRANDA*	*Internet de 50 MB Carga /50 MB Descarga* *DOS PUNTOS*	*1.800.000*	*3 PUNTO PRINCIPAL WIFI* *PUNTO EXTERIORES WIFI*
1	*Punto adicional vive digital vive digital*		*250.000*	
1	*Punto adicionales sala de sistema*		*250.000*	

2.1 PLAZO: Para la prestación de servicio aquí contratados, el oferente cuenta con un plazo de 79 días contados a partir de la firma del contrato.

2.2 VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor estimado, de acuerdo al estudio previo de mercado es de: CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($5.500.000).

La institución educativa realizará **un pago** del 100% del valor total del contrato, una vez recibido a conformidad la prestación del servicio estipulado en el presente contrato, junto con el acta de terminación del contrato, recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, informe de supervisión, presentación por parte del contratista de la factura electrónica y certificación del pago de los aportes parafiscales, de conformidad con la normatividad vigencia.

3. RESUMEN DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

3.1 CRONOGRAMA DEL PROCESO

INSTITUCION EDUCATIVA LA ASUNCIÓN
TELLO HUILA

Reconocimiento oficial de estudios según Resolución No 1612 del 18 de marzo de 2026
REGISTRÓ DANE 141799000311 - NIT: 891103184-2
CALLE 7 con CARRERA 1 VIA LOMA DE LA CRUZ - TELEFONO: 3112112141
Correo Electrónico: asunción.tello@sedhuila.gov.co

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación del Proyecto de Invitación Pública y estudios previos	19 de agosto de 2026 a las 08:00 a.m.	Cartelera informativa de la institución educativa y/o a través de correos electrónicos de los proponentes.
Recepción de observaciones de los proponentes al Proyecto de Invitación Pública y estudios previos	20 de agosto de 2026, hasta las 08:00 a.m.	A través del correo institucional ielasuncion.tello@gmail.com
Aclaración y/o respuesta a las observaciones de los proponentes sobre el Proyecto de Invitación Pública y estudios previos.	20 de agosto de 2026, hasta las 02:00 p.m.	Cartelera informativa de la institución educativa y/o a través de correos electrónicos de los proponentes.
Publicación de la Invitación Pública y estudios previos definitivos (incluyendo resolución de apertura)	20 de agosto de 2026, hasta las 03:00 p.m.	Cartelera informativa de la institución educativa y/o a través de correos electrónicos de los proponentes.
Fecha limite recepción de propuestas	21 de agosto de 2026, hasta las 03:00 p.m .	Institución Educativa La Asunción - Sede Principal del Municipio de Tello – Huila.
Cierre y apertura de propuestas recibidas		Rectoría de la Institución Educativa La Asunción - Sede Principal del Municipio de Tello – Huila..
Evaluación de las propuestas (verificación del menor valor y revisión de requisitos habilitantes)	21 de agosto de 2026, hasta las 03:30 p.m.	Institución Educativa La Asunción - Sede Principal del Municipio de Tello – Huila.
Traslado y publicación del informe de evaluación	21 de agosto de 2026, hasta las 04:00 p.m.	Cartelera informativa de la institución educativa y/o a través de correos electrónicos de los proponentes.
Recepción de observaciones a la evaluación	24 de agosto de 2026, hasta las 10:00 a.m.	A través del correo institucional ielasuncion.tello@gmail.com

Termino para analizar respuesta a observaciones hechas al informe de evaluación	24 de agosto de 2026, hasta las 11:00 a.m.	Comité Evaluador definido por La Asunción - Sede Principal del Municipio de Tello – Huila.
Publicación de las respuestas a observaciones hechas al informe de evaluación, sí las hubiere.	24 de agosto de 2026, hasta las 12:00 m.	Cartelera informativa de la institución educativa y/o a través de correos electrónicos de los proponentes.
Adjudicación o declaratoria de desierta	24 de agosto de 2026, hasta las 02:00 p.m.	Oficina de rectoría de la IE La Asunción - Sede Principal del Municipio de Tello – Huila.
Termino para la legalización del contrato.	24 de agosto de 2026, hasta las 02:00 p.m.	En la oficina de rectoría.

4. CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO: Atendiendo la naturaleza del proceso, las siguientes serán causales de rechazo de las propuestas**:**

a. Cuando la propuesta económica supere los límites señalados en la presente invitación.

b. Cuando el oferente omita diligenciar los anexos citados en el numeral 5 que señala los requisitos habilitantes para participar.

c. Cuando se aporte de manera incompleta la documentación requerida por la entidad.

d. Cuando se haya presentado en forma extemporánea.

e. Cuando se solicite al oferente subsanar su propuesta y este no lo haga en términos, o cuando habiéndolo hecho, no esté acorde con las exigencias de la presente invitación.

f. Cuando se verifique que el proponente se halle en curso en algunas de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar que consagra la normativa vigente.

g. Cuando la propuesta sea presentada por persona diferente al Proponente y no cuente con poder para presentar la propuesta.

Para efectos de evaluación la Entidad aplicará las reglas de subsanabilidad que admite el ordenamiento jurídico vigente, aclarando que de no resultar habilitado ningún proponente o de advertirse la existente de causales que impida la selección objetiva, la Institución Educativa procederá a emitir la declaratoria de desierto del proceso.

5. APERTURA Y CIERRE DE LA OPORTUNIDAD PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Los sobres con las ofertas serán recibidos en la Rectoría de la Institución. Para participar será necesario diligenciar la "Carta de Presentación de la Oferta" (Anexo No. 1), y la propuesta económica (Anexo No. 2), adjuntando a estos, los documentos señalados en el numeral 8 de la presente Invitación Pública.

Las ofertas, con un término de validez de 1 día o mas deberán ser entregadas en sobre marcado con el nombre del proponente, No. De Identificación, dirección y Teléfono. Para efectos de control la Institución llevará un registro de entrega donde hará constar:

1. No. De Orden de presentación de la propuesta, 2. Fecha de y hora de presentación, 3. Nombre o razón social del proponente. 4. Correo electrónico para intercambio de información. 5. Dirección y teléfono del proponente. 6. Nombre de la persona que radica.

Vencido el término de presentación de ofertas, la Institución, levantará y publicará un acta donde hará constar, respecto de cada proponente, la siguiente información:

- Orden de entrega de la propuesta
- No. De folios
- Valor ofertado.

6. **COMUNICACIÓN DE LA ACEPTACION DE LA OFERTA:** La respuesta a las observaciones a la evaluación si las hubiere y así como la comunicación de aceptación de la oferta de menor precio será publicada el día lunes 24 de agosto de 2026, advirtiendo que en aplicación del Artículo 30 del Decreto 1510 de 2013, la institución podrá adjudicar el proceso cuando solo se haya presentado una oferta, siempre que esta cumpla los requerimientos contenidos en la presente Invitación Pública.

La aceptación emitida y pública por la Institución, y la oferta del adjudicatario del proceso constituirá el contrato celebrado entre las partes, de conformidad con el Numeral 7 del Artículo 85 del Decreto 1510 de 2013.

7. EVALUACION DE OFERTAS: En virtud del principio de economía, la entidad designa al Rector, para llevar el proceso de evaluación del presente proceso de selección.

La Institución considerará la mejor oferta aquella que declare el precio más favorable siempre y cuando cumpla los amparos y coberturas del objeto del Contrato.

En caso de empate, el contrato será adjudicado a la primera propuesta que haya sido formalmente allegada ante la entidad, de conformidad con el Numeral 8 del Artículo 85 del Decreto 1510 de 2013.

8-- REQUISITOS HABILITANTES: Podrán participar en la presente invitación pública las personas jurídicas o naturales legalmente constituidas en Colombia; preferiblemente asequible al marco geográfico de la I.E La Asunción para facilitar la comunicación y entrega del servicio.

Se establece la obligatoriedad de presentar los siguientes documentos:

INSTITUCION EDUCATIVA LA ASUNCIÓN
TELLO HUILA

Reconocimiento oficial de estudios según Resolución No 1612 del 18 de marzo de 2026
REGISTRÓ DANE 141799000311 - NIT: 891103184-2
CALLE 7 con CARRERA 1 VIA LOMA DE LA CRUZ - TELEFONO: 3112112141
Correo Electrónico: asunción.tello@sedhuila.gov.co

DOCUMENTOS

1) CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA DEBIDAMENTE DILIGENCIADA (ANEXO 1)
2) PROPUESTA ECONÓMICA DILIGENCIADA (ANEXO 2)
3) **C**AMARA DE COMERCIO VIGENTE RENOVADA EL ÚLTIMO AÑO, ACTIVIDAD ECONÓMICA CON RELACIÓN AL OBJETO A CONTRATAR.
4) EL PROPONENTE DEBERÁ ACREDITAR LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE MÁXIMO DOS (2) CONTRATOS CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS CUYO OBJETO ESTÉ RELACIONADO CON EL OBJETO DEL CONTRATO Y CUYA CUANTÍA SEA IGUAL O SUPERIOR A 100 % DEL PRESUPUESTO OFICIAL EN LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS (3) DE EXPEDICIÓN A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE PROCESO.
5) PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES
6) FOTOCOPIA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL
7) FOTOCOPIA DEL RUT DEL OFERENTE O DEL REPRESENTANTE LEGAL Y DE LA EMPRESA
8) CERTIFICADO ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Y DE LA EMPRESA
9) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DEL REPRESENTANTE LEGAL Y DE LA EMPRESA
10) CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (SI SE REQUIERE)
11) MANIFESTACIÓN POR ESCRITO DONDE CONSTE QUE NO SE ENCUENTRA INHABILITADO CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 8° Y 9° DE LA LEY 80 DE 1993
12) CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE REGISTRO DE SANCIONES E INHABILIDADES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.
13) CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC.
14) COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

Mag. ESPERANZA VASQUEZ MENDEZ
Rectora